



MENDOZA, 3 de octubre de 2022.

VISTO la vacante existente en UN (01) cargo Categoría "4" del Tramo Intermedio del Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente Nodocente, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde el dictado de la medida que permita mediante mecanismos previstos en el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal Nodocente, cubrir la vacante existente.

Que el señor Decano Esp. Ing. José BALACCO, dispone la realización del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, para la cobertura del cargo vacante con funciones de Jefe de División en el Área Posgrado, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario y el Convenio Colectivo de Trabajo U.T.N. - A.P.U.T.N.

Por ello, y atento a las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO A CARGO DE DECANATO
DE LA FACULTAD REGIONAL MENDOZA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Efectuar el llamado a **Concurso Interno** de Antecedentes y Oposición para la cobertura de 01 (UN) cargo Categoría "4" del Tramo Intermedio del Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente Nodocente, con funciones de Jefe de División en el Área Posgrado, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, con una remuneración básica mensual de \$ 146.402,77 (PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS CON 77/100 CTVOS.), sujeta a retenciones de Ley, más adicionales que pudieran corresponder y con un cumplimiento horario de 35 (TREINTA Y CINCO) horas semanales.

RESOLUCIÓN N° 921/2022

F.R.M.
MN

///

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Vicedecano
a cargo de Decanato

Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ
Secretario Administrativo



///

ARTÍCULO 2°.- Disponer en el Anexo I, que forma parte de la presente, el período de apertura y cierre de inscripción, fecha de oposición, lugar de información, condiciones deseables y exigibles, y el temario general del mismo.


ARTÍCULO 3°.- Designar el Jurado que tendrá intervención en dicho concurso, conforme se detalla en el Anexo II, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que de acuerdo al artículo N° 33 Inciso f) del Convenio Colectivo de Trabajo U.T.N. - A.P.U.T.N. "...El jurado tendrá un plazo de 24 horas para expedirse a partir de la finalización del concurso...".

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 921/2022

F.R.M.
MN


Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Vicedecano
a cargo de Decanato

Mag. Cdr. JORGE E. FERNANDEZ
Secretario Administrativo



ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 921/2022

**CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN
CATEGORÍA "4"
JEFE DE DIVISIÓN ÁREA POSGRADO -
SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO**

Inscripción: 11/10/2022 al 14/10/2022.

Horario de inscripción: 10:00hs. a 12:00hs. y 16:00 hs. a 20:00 hs.

Lugar: Departamento de Personal - Cnel. Rodríguez 273 - Ciudad

Prueba de Oposición: 27/10/2022.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Recursos Humanos de la Facultad Regional Mendoza.

Condiciones para el cargo:

- a) Buen manejo de relaciones humanas y compromiso de formación de recursos humanos en el sector.
- b) Conocimiento de la organización del área.
- c) Poseer conocimientos de las normativas inherentes al cargo a concursar.
- d) Buen Trato con el público.

Condiciones deseables:

- a) Poseer título de Técnico Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior.
- b) Cursos de capacitación relacionados con el área.
- c) Comunicación eficaz, oral y escrita.
- d) Disposición para el trabajo en equipo.
- e) Responsabilidad en el trabajo.

RESOLUCIÓN N° 921/2022

F.R.M.
MN



Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Vicedecano
a cargo de Decanato

Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ
Secretario Administrativo



///

TEMARIO GENERAL:

- a) Convenio Colectivo de Trabajo Nodocente UTN-APUTN
- b) Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional
- c) Ordenanza N° 1.292: Creación y funciones de los Centros y Grupos de Investigación.
- d) Ordenanza N° 1.313: Reglamento de Posgrado.
- e) Ordenanza N° 1.341: Reglamento del Investigador de la UTN.
- f) Resolución Ministerial N° 160/2011: Acreditación de carreras de Posgrado.
- g) Manual de procedimientos para la implementación del incentivo previsto por el Decreto N° 2.427.
- h) Flexibilización por Pandemia: Resoluciones Nos. 373/2020; 48/2021; y 87/2022. (Retorno a las actividades)
- i) Ordenanza N° 1.728: Aprueba lineamientos para la homologación de diseños curriculares.
- j) Ordenanza N° 1.340: Aprueba la creación del Programa de las Becas orientadas Cofinanciadas.
- k) Circular N° 04/2.019: Requerimientos para la elevación de temas para su evaluación en la comisión de Posgrado de la Universidad.

RESOLUCIÓN N° 921/2022

F.R.M.
MN

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Vicedecano
a cargo de Decanato

Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ
Secretario Administrativo



ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 921/2022

JURADO TITULAR

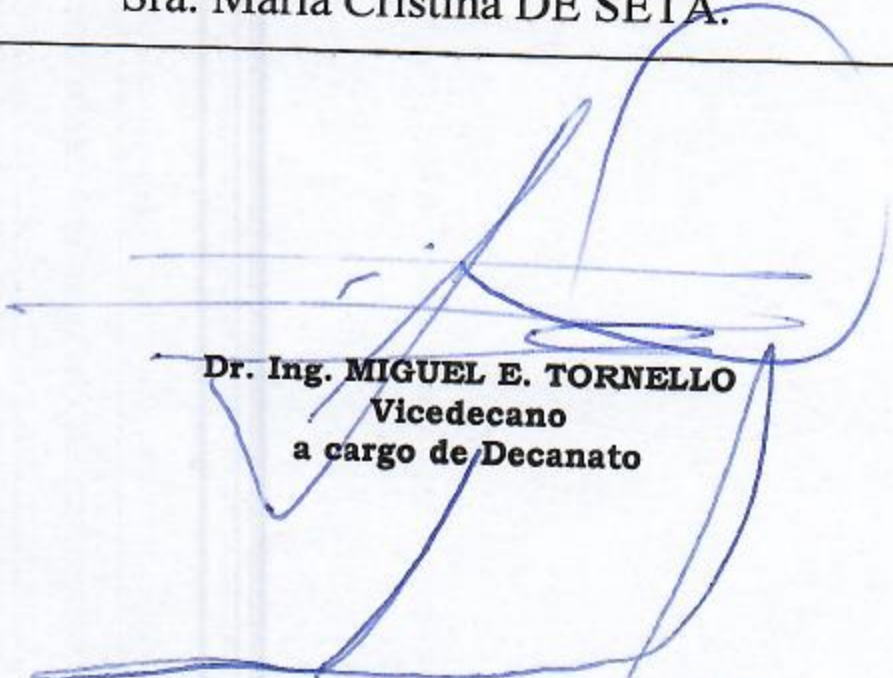
1- Dir. de Enseñanza - Rectorado	Tec. Sup. Raúl Alberto HUEL.
2- Dir. Tít. y Certificaciones - Rectorado	Tec. Sup. Daiana Andrea MARTÍNEZ.
3- Dir. Planes y Actas – Rectorado	Tec. Sup. Diego Gustavo MARTÍNEZ.
4- Jefe Dpto. Enseñanza – Rectorado	Sra. Natalia Marcela MARTÍNEZ.
5- Representante Gremial	Sr. Emanuel Andrés MENSA.

JURADO SUPLENTE

1- Jefe Dpto. – Reg. Rosario	Sr. Gastón A. FORNASIER.
2- Dir. De Desarrollo Académico - Rectorado.	Sr. Gustavo Ramón QUIROGA.
3- Representante Gremial	Sra. María Cristina DE SETA.

RESOLUCIÓN N° 921/2022

F.R.M.
MN


Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Vicedecano
a cargo de Decanato

Mag. Cdr. JORGE E. FERNANDEZ
Secretario Administrativo